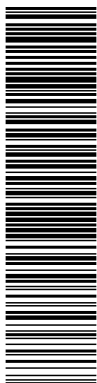


DOCUMENTO Certificado de Resolución de Alcaldía: <b>230605</b> <b>CERTIFICADO RA MC Nº 9</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>FIGZF-LFPPR-0VMY1</b> Fecha de emisión: <b>5 de Junio de 2023 a las 15:11:36</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/06/2023 14:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/06/2023 15:11
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/06/2023 15:11



AYUNTAMIENTO  
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

**CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS**

**CERTIFICO:** La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021, ha dictado, el viernes 2 de junio de 2023, la siguiente Resolución 2023/2000:

Número de expediente	2023/2557
Descripción del expediente	Aprobación de la modificación de créditos nº 9/2023 mediante transferencia de créditos
Aplicación presupuestaria	Varias
Importe	9.000,00€
RC Nº	2023/454, 455,456 y 457
Órgano competente para resolver	Alcalde por delegación, según RA nº 2021/301, de 10 de febrero de 2021, la Concejala-Delegada de Hacienda.

**VISTA** la Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda, de fecha 30 de mayo de 2023, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos Nº 9, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2023.

**VISTA** la solicitud de modificación presupuestaria de la Concejalía de Cultura, Festejos y Deportes, con fecha 24 de mayo de 2023, mediante transferencia de créditos, en la que propone aumentar la aplicación 3381.203.00 "Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje" por importe de 9.000,00€ y disminuir las siguientes aplicaciones:

- 3231.120.03 "Sueldos del grupo C1" por importe de 2.900,00€.
- 3231.121.00 "Complemento de destino" por importe de 1.500,00€
- 3231.121.01 "Complemento específico" por importe de 2.600,00€
- 3231.160.00 "Seguridad social": 2.000,00€

Visto el escrito de la Jefa de Sección de Cultura y Bienestar Social, de fecha 25 de mayo de 2023, en el que se informa de los siguiente: *"Por la presente INFORMO, que en la solicitud de Modificación de crédito de fecha 24 de mayo de 2023, hay un error material en la aplicación que aumenta, ya que en lugar de ser la partida presupuestaria 3381.203.00, debe ser la 3381.205.00"*.

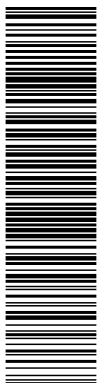
**VISTO** que dicha modificación de crédito, mediante transferencia de créditos, tiene lugar entre aplicaciones pertenecientes al mismo Área de Gasto.

**VISTA** la Memoria Económica de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha 30 de mayo de 2023, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023.

**VISTA** la memoria justificativa de la modificación presupuestaria.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.

DOCUMENTO Certificado de Resolución de Alcaldía: 230605 <b>CERTIFICADO RA MC Nº 9</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>FIGZF-LFPPR-0VJMY1</b> Fecha de emisión: <b>5 de Junio de 2023 a las 15:11:36</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/06/2023 14:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/06/2023 15:11
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/06/2023 15:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1717087 FIGZF-LFPPR-0VJMY1 D48971282283E84E5E5F8165573A7EAC21458A86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el punto 2 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022: " Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal".

**VISTO** el informe de Intervención nº 345/2023, de fecha 1 de junio de 2023, del expediente de modificación de créditos nº 9/2023 (2023/2557) mediante transferencia de crédito entre aplicaciones del mismo Área de gasto por importe de 9.000,00€ y en el que se informa de conformidad la propuesta de resolución.

**SIENDO** competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación, según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala Delegada de Hacienda, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual " Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal"., habiéndose acreditado la inexistencia o insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica de los créditos, así como el resto de requisitos previstos, **RESUELVO**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 9/2023 mediante transferencia de crédito por importe de 9.000,00€, que se desglosa de la siguiente manera:

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)**

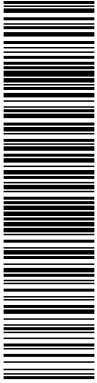
Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
3381 205.00	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIOS Y ENSERES	0,00€	9.000,00€	9.000,00€
TOTAL			9.000,00€	

**FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)**

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
3231 120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	5.800,00€	- 2.900,00€	2.900,00 €
3231 121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	19.655,00€	-1.500,00€	18.155,00 €
3231 121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	32.770,00€	-2.600,00€	30.170,00 €
3231 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	30.210,00€	-2.000,00€	28.210,00 €
TOTAL			- 9.000,00 €	

**SEGUNDO:** Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación del presente expediente de modificación de créditos nº 9 dentro del presupuesto 2023, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución 11.8 del Presupuesto del ejercicio 2023, donde figura que todos los acuerdos de modificación de crédito, se comunicarán expresamente a los portavoces de los grupos municipales."

DOCUMENTO Certificado de Resolución de Alcaldía: <b>230605</b> <b>CERTIFICADO RA MC Nº 9</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FIGZF-LFPPR-0VMY1</b> Fecha de emisión: <b>5 de Junio de 2023 a las 15:11:36</b> <b>Página 3 de 3</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/06/2023 14:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/06/2023 15:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/06/2023 15:11



Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 5 de junio de 2023

Vº Bº LA CONCEJALA  
DE HACIENDA

EL SECRETARIO